

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1.466, DE 2019, DE CORFO, Y APRUEBA LISTADO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS - NORMAS Y PROTOCOLOS - QUE SERÁN COFINANCIADOS POR EL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL”.

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°53, modificada por la Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de 2020, de Corfo, que aprobó las normas por las que deberá regirse el “Comité de Asignación de Fondos – CAF” y aprobó su Reglamento; lo dispuesto en La ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N°58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente titular; en la Resolución Exenta RA N°58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO :

1. La Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y N°487, de 2023, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
2. La Resolución Exenta N°1.466, de 2019, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos -normas y protocolos- que serán cofinanciados por el instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La necesidad de incorporar tres nuevos estándares en el listado de Normas financiables, correspondientes al “Sello Pro Empresas”, “Estándar de Sustentabilidad de Predios Lecheros” y “Aquaculture Stewardship Council, ASC”.

RESUELVO :

- I.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°1.466, de 2019, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos –normas y protocolos- cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
- II.-**APRUÉBASE** el nuevo listado de documentos normativos –normas y protocolos- que serán cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”:



| Documento Normativo | |
|--|---|
| Normas Buenas Prácticas Agrícolas | GlobalGAP (EurepGAP) |
| | ChileGAP |
| | Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena |
| | British Retail Consortium BRC |
| Ley N° 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016, de MINAGRI | Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas |
| B Lab / Sistema B | Certificación de Empresa B |
| Normas Comercio Justo | Estándar de Comercio Justo WFTO |
| | Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables |
| | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores |
| | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado |
| | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes |
| ISO 22000 | Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria |
| NCh 3262 | Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal |
| Sello S | Sello de Sustentabilidad Turística |
| NCh2971 | Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels – Requisitos para su calificación |
| NCh2948 | Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento – Requisitos para su calificación |
| NCh2960 | Alojamiento turístico - Hostales y residenciales – Requisitos para su calificación |
| NCh2941 | Alojamiento turístico - Alojamiento familiar o Bed & Breakfast – Requisitos para su calificación |
| NCh3009 | Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge – Requisitos para su calificación |
| NCh3002 | Alojamiento turístico - Haciendas o estancias – Requisitos para su calificación |
| NCh2963 | Alojamiento turístico - Hosterías – Requisitos para su calificación |
| NCh2980 | Alojamiento turístico - Apart-hoteles – Requisitos para su calificación |
| NCh2949 | Complejos turísticos o Resort – Requisitos para su calificación |
| NCh2912 | Alojamiento turístico - Hoteles – Requisitos para su calificación |
| NCh3285 | Alojamiento turístico - Hoteles Boutique – Requisitos para su calificación |
| NCh2964 | Alojamiento turístico - Moteles o Cabañas – Requisitos para su calificación |
| NCh2939 | Termas – Requisitos para su calificación |
| NCh3027 | Alojamiento turístico - Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos – Requisitos para su calificación |
| NCh3015 | Alojamiento turístico - Hospedaje rural – Requisitos para su calificación |
| NCh3006 | Baños termales o balnearios termales – Requisitos para su calificación |
| NCh3074 | Centros de esquí – Requisitos |
| NCh3067 | Tour operadores u operadores mayoristas – Requisitos |
| NCh3068 | Agencias de viajes – Requisitos |
| NCh2961 | Guías de turismo – Requisitos |
| HACCP / NCh 2861 | Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control |
| ISO 50001 | Sistemas de Gestión de la Energía |
| ISO 14001 / NCh ISO 14001 | Sistemas de Gestión Ambiental |



| | | |
|---|-----|---|
| ISO 45001 / NCh 45001:2018 | ISO | Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso |
| Sello Pro | | Sello empresas |
| Estándar de sustentabilidad para predios lecheros | | El postulante requiere el resultado de la autoevaluación inicial de su predio a través de la aplicación web de autoevaluación (https://www.certificacionpredial.cl/) |
| Aquaculture Stewardship Council, ASC | | |

III.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, Gerente de Redes y Territorios

Asesoría Legal
DVC/cia

